



## **Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

### **Fortalecimiento de las sinergias entre la Asamblea Mundial de la Salud y la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**

El Director General tiene el honor de transmitir a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud el informe presentado por la Jefa de la Secretaría del Convenio en nombre de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (véase el anexo). El informe contiene también información sobre los resultados del segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

## ANEXO

### INFORME DE LA JEFA DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO

1. De conformidad con las decisiones WHA69(13) (2016), WHA70(20) (2017) y FCTC/COP7(18) (2016), en el presente informe a la Asamblea de la Salud se describen los principales resultados de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), que se celebró del 8 al 13 de noviembre de 2021. También se exponen los principales resultados del segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, que se celebró del 15 al 18 de noviembre de 2021.
2. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión de la Conferencia de las Partes se celebró de forma virtual. Asistieron a ella más de 1200 participantes en representación de 162 Partes, seis Estados no Partes, cuatro organizaciones internacionales intergubernamentales, 16 organizaciones no gubernamentales acreditadas como observadoras<sup>1</sup> y la OMS.
3. La Conferencia de las Partes adoptó 13 decisiones,<sup>2</sup> siete de las cuales eran relativas a las deliberaciones y a asuntos generales, cinco a asuntos presupuestarios e institucionales y la última a una declaración.
4. En vista de las restricciones impuestas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Conferencia de las Partes adoptó procedimientos especiales para permitir la celebración de la reunión en formato virtual y examinó un orden del día abreviado. Decidió aplazar hasta la décima reunión de la Conferencia de las Partes el examen de algunos puntos, así como el debate sustantivo sobre una serie de informes presentados a título informativo, relativos en particular a instrumentos del tratado y asuntos técnicos. En esta última categoría, decidió aplazar el debate sustantivo acerca de la aplicación de los artículos 9 y 10 del CMCT de la OMS, sobre los productos de tabaco novedosos y emergentes y sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.
5. Uno de los principales resultados fue la decisión FCTC/COP9(7), en virtud de la cual la Conferencia de las Partes adoptó un plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023, que la Secretaría del Convenio, en virtud de la decisión FCTC/COP8(16) (2019), había elaborado en consonancia con la Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco: Promover el Desarrollo Sostenible mediante la Aplicación del CMCT de la OMS 2019-2025. La Conferencia de las Partes también adoptó la decisión FCTC/COP9(8), en la que se instaba a las Partes a pagar la totalidad de sus contribuciones señaladas con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para aplicar el plan de trabajo y presupuesto.
6. Otro hito fue la decisión FCTC/COP9(13) de poner en marcha el Fondo de Inversión del CMCT de la OMS, para apoyar la aplicación del Convenio y las iniciativas mundiales para el control del tabaco. Se espera que el Fondo proporcione una financiación sostenible y previsible, que complemente las contribuciones señaladas y los fondos extrapresupuestarios. En reconocimiento de las capacidades específicas necesarias para su gestión, se ha designado al Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo. Además, se creará un Comité de Supervisión que prestará apoyo a la Conferencia de las Partes y a su Mesa en lo que respecta a la gobernanza del Fondo. El Comité de Supervisión estará integrado por representantes de las Partes de las seis regiones de la OMS y por observadores de organizaciones no

---

<sup>1</sup> La lista de participantes figura en el documento FCTC/COP9/DIV/1.

<sup>2</sup> Disponibles en <https://fctc.who.int/es/who-fctc/governance/conference-of-the-parties/ninth-session-of-the-conference-of-the-parties/decisions> (consultado el 13 de enero de 2022).

gubernamentales acreditadas como observadoras ante la Conferencia de las Partes. Las políticas operativas y financieras del Fondo incluirán una expectativa explícita de cumplimiento del párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS, a fin de protegerlo contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera o de aquellos que defienden sus intereses.

7. Otro resultado destacado (decisión FCTC/COP9(10)) fue la adopción por la Conferencia de las Partes de una declaración sobre el CMCT de la OMS y la recuperación de la pandemia de COVID-19, en la que se señala que el consumo de tabaco es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles y que tanto el consumo de tabaco como las enfermedades no transmisibles contribuyen a que las personas con COVID-19 presenten síntomas más graves, lo que supone una carga adicional para los sistemas de salud. La declaración subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas para prevenir la injerencia y la intervención de la industria tabacalera en las actividades y políticas de salud pública relacionadas con la COVID-19, y hace hincapié en que las medidas de control del tabaco, incluidas las medidas fiscales y la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, deben ser parte integral de los esfuerzos de recuperación tras la pandemia. En este sentido, insta a las Partes a que integren medidas para alcanzar las metas 3.a y 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativas, respectivamente, a la aplicación del CMCT de la OMS y a las enfermedades no transmisibles, en la recuperación de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional. También las insta a estudiar la posibilidad de adaptar el sistema de salud a fin de promover alternativas para prestar servicios de tratamiento de la dependencia del tabaco y de ayuda al abandono del tabaquismo, de conformidad con el artículo 14 del CMCT de la OMS.

8. La Conferencia de las Partes destacó una vez más la importancia de la cooperación internacional y la contribución especial de las organizaciones no gubernamentales no afiliadas a la industria tabacalera para la aplicación del CMCT de la OMS y, en la decisión FCTC/COP/9(3), otorgó la condición de observador a cinco nuevos solicitantes.

9. Asimismo, la Conferencia de las Partes agradeció al Director General el informe sobre el fortalecimiento de las sinergias entre ella misma y la Asamblea Mundial de la Salud en relación con las resoluciones y decisiones de la 72.<sup>a</sup>, 73.<sup>a</sup> y 74.<sup>a</sup> Asambleas Mundiales de la Salud y los comités regionales de la OMS, que figuran en el documento FCTC/COP/9/17, y tomó nota del informe.

10. A continuación se exponen los resultados del segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, que se celebró inmediatamente después de la Conferencia de las Partes, siguiendo la práctica habitual. A 11 de marzo de 2022, el Protocolo cuenta con 64 Partes.

11. La Reunión de las Partes contó con la asistencia de más de 800 participantes procedentes de 59 Partes en el Protocolo, 58 Estados que no son Partes, una organización internacional intergubernamental, siete organizaciones no gubernamentales acreditadas como observadoras y la OMS. El Director General de la OMS y el Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas tomaron la palabra en la ceremonia de apertura.

12. La Reunión de las Partes adoptó 15 decisiones,<sup>1</sup> siete de las cuales eran relativas a la dirección de los debates y a asuntos generales, dos a instrumentos del Protocolo y asuntos técnicos, uno a presentación de informes, asistencia a la aplicación y cooperación internacional, y cinco a asuntos presupuestarios e institucionales. La Reunión de las Partes también adoptó procedimientos especiales para llevar a cabo su labor en formato virtual y un orden del día en el que se adoptaron las recomendaciones de la

---

<sup>1</sup> Disponibles en <https://fctc.who.int/es/protocol/governance/meeting-of-the-parties/second-session-of-the-meeting-of-the-parties/decisions> (consultado el 22 de febrero de 2022).

Mesa de aplazar el examen de algunos puntos hasta su tercer periodo de sesiones, en vista de las restricciones impuestas como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

13. La Reunión de las Partes adoptó su plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio financiero 2022-2023 en la decisión FCTC/MOP2(13). En la decisión FCTC/MOP2(12) delineó el enfoque que se adoptaría para alentar a las Partes a pagar sus contribuciones señaladas, reconocidas como contribuciones financieras de carácter obligatorio.

14. En relación con los órganos subsidiarios establecidos en su primer periodo de sesiones, la Reunión de las Partes adoptó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Seguimiento y Localización (decisión FCTC/MOP2(6)) y prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo con miras, entre otras cosas, a seguir desarrollando las especificaciones técnicas necesarias para orientar el establecimiento del centro mundial de intercambio de información (artículo 8).

15. Además, la Reunión de las Partes adoptó la decisión FCTC/MOP2(7), en la que tomó nota con satisfacción de los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo sobre Asistencia y Cooperación, que había concluido su mandato, e invitó a las Partes a tomar nuevas medidas para abordar cuestiones relacionadas con las zonas francas y el tránsito internacional (artículo 12), el intercambio de información sobre el cumplimiento de la ley (artículo 21), la asistencia y la cooperación (artículo 23), la investigación y persecución de infracciones (artículo 24), la asistencia administrativa recíproca (artículo 28) y la asistencia jurídica recíproca (artículo 29).

16. En una decisión histórica (FCTC/MOP2(11)), la Reunión de las Partes adoptó la Estrategia sobre Mecanismos de Asistencia y Movilización de Recursos Financieros para Apoyar la Aplicación del Protocolo, incluido el apoyo técnico. La Estrategia se elaboró a partir de las aportaciones de las Partes y de las principales partes interesadas a los efectos de abordar las necesidades de aplicación de las Partes y su objetivo es proporcionar un marco para que la Secretaría del Convenio apoye los esfuerzos encaminados a ese fin.

17. Al igual que la Conferencia de las Partes, la Reunión de las Partes decidió (FCTC/MOP2(8)) poner en funcionamiento un Fondo de Inversión para apoyar la aplicación del Protocolo, y pidió a la Secretaría del Convenio que garantizara las sinergias de gestión con el Fondo de Inversión para apoyar la aplicación del CMCT de la OMS.

18. Con respecto a los asuntos institucionales de interés conjunto, la Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes adoptaron la misma decisión, respectivamente FCTC/COP9(9) y FCTC/MOP2(9), sobre el nombramiento del Jefe de la Secretaría del Convenio. Ambas decisiones encomiendan a las Mesas elegidas por la novena reunión de la Conferencia de las Partes y el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes que acuerden unas recomendaciones conjuntas para mejorar el proceso de nombramiento, y que las presenten a la décima reunión de la Conferencia de las Partes y al tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes.

19. Por último, la Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes adoptaron la decisión (FCTC/COP9(12) y FCTC/MOP2(15), respectivamente) de celebrar sus próximas reuniones en Panamá, con fechas que se confirmarán una vez que se haya alcanzado un acuerdo entre la Parte anfitriona y sus respectivas Mesas, con el apoyo de la Secretaría del Convenio.

= = =